

USHUAIA, 18 de Septiembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-683-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el VISTO tramita la contratación de un banner web con un tamaño de 780 x 90 píxeles, en el portal 19640 NOTICIAS de Alejandra Patricia OJEDA CÁRDENAS, C.U.I.T. N° 27-18843950-6, por el plazo de 12 (doce) meses.

Que a orden 4 obra Nota N° 37/24 Letra: LETRA: S.C. y P. – M.J.G. por la cual la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, recomienda los medios de comunicación a contratar, en función al análisis de los portales web.

Que a orden 5 obra Nota N° 81/24 - Letra: AREF – D.E., mediante la cual el suscripto indica dar continuidad al trámite de contratación un banner web, en el Portal Web 19640 NOTICIAS de OJEDA CÁRDENAS Alejandra Patricia, C.U.I.T. N° 27-18843950-6, por un plazo de (12) meses,

Que a orden 11 obra Nota de Pedido N° 50/24, debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 228/24.

Que a orden 17 obra Dictamen N° 64/2024 – Letra: D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a orden 20 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas.

Que obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 23 obra constancia de remisión de la invitación a la señora OJEDA CÁRDENAS Alejandra Patricia, C.U.I.T. N° 27-18843950-6.

Que a orden 25/26, obra oferta presentada por la señora Alejandra Patricia OJEDA CÁRDENAS, C.U.I.T. N° 27-18843950-6.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 40/24 al portal web 19640 NOTICIAS de la señora Alejandra Patricia OJEDA CÁRDENAS, C.U.I.T. N° 27-18843950-6, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las

Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 40/24 a la señora Alejandra Patricia OJEDA CÁRDENAS, C.U.I.T. N° 27-18843950-6, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00.-), por la contratación de banner web en el portal 19640 NOTICIAS, por el plazo de 12 (doce) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 737/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2024.09.18
16:34:18 -03'00'